

**APRUEBA COMPRA MENOR A 10 UTM POR LA PRODUCCION DE EVENTO INFANTIL,
CELEBRACION DIA DEL NIÑO SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA COMUNA**

HUÉPIL, 10 de Agosto de 2015

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 1976/2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2681 del 24 de Diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10º del reglamento, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 con fecha 25 de mayo de 2015, donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de adquirir producción de evento infantil para celebración día del niño de las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Comuna de TucaPel, según solicitud con fecha 06 de Agosto de 2015, emitido por la Coordinadora de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF JUNJI, Srta. Paola Jeldres Araneda.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1970, donde aprueba programa y financiamiento para celebración día del niño Salas Cunas y Jardines Infantiles de la Comuna de TucaPel.
3. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: MARIA ORTIZ OVALLE, RUT [REDACTED] por un valor de \$368.900.-, CARLOS GALLARDO RUBILAR, RUT [REDACTED] por un valor de \$420.000.-, EL CLAN PRODUCTORA DE EVENTOS E.I.R.L, RUT [REDACTED] por un valor de \$1.666.000.-Impuesto incluido.
4. La posibilidad de financiar dicha compra con fondos JUNJI.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Compra directa menor a 10 UTM. Para la adquisición de producción de evento infantil por actividad de celebración día del niño salas Cunas y Jardines Infantiles de la Comuna de TucaPel, al proveedor: MARIA ORTIZ OVALLE, RUT [REDACTED] por un valor de \$368.900.- Impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 114.05.09 Aplicación de Fondos de Administración JUNJI. Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (3)
SSV/GEPL /JFOS /SMM /amvb

